



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

RESUMEN EJECUTIVO

INF-I/UAI/SCI/N° 001/2018

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energías, Auditorías no Programadas, a la Norma de Auditoría Gubernamental 219 y la Resolución CGR-1/10/97 e instrucción impartida mediante Memorandum UAI-N° 023/2018 de 03/12/2018, por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, efectuamos el primer seguimiento a la implantación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe de Control Interno INF-I/UAI/CI/N° 002/2017, resultante del Pronunciamiento “Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas”, periodo comprendido entre el 23 de enero al 31 de agosto de 2017.

El propósito del seguimiento fue orientado a:

- Establecer el grado de implantación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe de Control Interno INF-I/UAI/CI/N° 002/2017, resultante del Pronunciamiento “Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas”, periodo comprendido entre el 23 de enero al 31 de agosto de 2017.
- Verificar el cumplimiento de los plazos y de las tareas a desarrollar comprometidos en el cronograma de implantación de las recomendaciones.

Se constituyó en objeto del seguimiento, los documentos relacionados al cumplimiento de las recomendaciones contenidas Informe de Control Interno INF-I/UAI/CI/N° 002/2017, resultante del Pronunciamiento del “Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas”, periodo comprendido entre el 23 de enero al 31 de agosto de 2017.

Conclusión

Como resultado de la evaluación realizada y expuesta en el capítulo de Resultados del Seguimiento del presente informe, se concluye que de cuatro (4) recomendaciones reportadas, las 4 continúan pendientes de cumplimiento.


LIC. *[Firma]* Jefe de Unidad de Auditoría Interna
MINISTERIO DE ENERGÍAS
Lic. Prof. CAUB N° 4555

La Paz, diciembre de 2018